

[Handwritten signature]

Yours Dear

Julian Chenier

Gambusia holbrooki

[Handwritten signature]

Alfonso Peres

Beato Beatri

Lesión del oído

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los Pres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maical Lorente, dióse lectura al acta de la anterior, que, en contra de lo conforme fué aprobada por unanimidad.

Entraos de oficio del Gobierno civil
traslativo de otro de la Subsecretaria del Minis-
terio de la Gobernacion en relacion con el aunar-
delamiento de la Guardia civil, manifestando
la procedencia de que por ese arrendamiento
se debe al Ministerio de Hacienda la oportuna
solicitud pidiendo que el denominado "Cua-
rel de Carmelitas" se considere destinado ex-
clusivamente al servicio del mencionado Ins-
tituto por haberse proporcionado ya asimismo
lo adecuado a los Organismos militares que
usufructuaban parte del edificio, se acuerda

Entraos de oficio del Gobierno civil
traslativo de otro de la Subsecretaria del Minis-
terio de la Gobernacion en relacion con el aunar-
delamiento de la Guardia civil, manifestando
la procedencia de que por ese arrendamiento
se debe al Ministerio de Hacienda la oportuna
solicitud pidiendo que el denominado "Cua-
rel de Carmelitas" se considere destinado ex-
clusivamente al servicio del mencionado Ins-
tituto por haberse proporcionado ya asimismo
lo adecuado a los Organismos militares que
usufructuaban parte del edificio, se acuerda

Entraos de oficio del Gobierno civil
traslativo de otro de la Subsecretaria del Minis-
terio de la Gobernacion en relacion con el aunar-
delamiento de la Guardia civil, manifestando
la procedencia de que por ese arrendamiento
se debe al Ministerio de Hacienda la oportuna
solicitud pidiendo que el denominado "Cua-
rel de Carmelitas" se considere destinado ex-
clusivamente al servicio del mencionado Ins-
tituto por haberse proporcionado ya asimismo
lo adecuado a los Organismos militares que
usufructuaban parte del edificio, se acuerda

Entraos de oficio del Gobierno civil
traslativo de otro de la Subsecretaria del Minis-
terio de la Gobernacion en relacion con el aunar-
delamiento de la Guardia civil, manifestando
la procedencia de que por ese arrendamiento
se debe al Ministerio de Hacienda la oportuna
solicitud pidiendo que el denominado "Cua-
rel de Carmelitas" se considere destinado ex-
clusivamente al servicio del mencionado Ins-
tituto por haberse proporcionado ya asimismo
lo adecuado a los Organismos militares que
usufructuaban parte del edificio, se acuerda

Entraos de oficio del Gobierno civil
traslativo de otro de la Subsecretaria del Minis-
terio de la Gobernacion en relacion con el aunar-
delamiento de la Guardia civil, manifestando
la procedencia de que por ese arrendamiento
se debe al Ministerio de Hacienda la oportuna
solicitud pidiendo que el denominado "Cua-
rel de Carmelitas" se considere destinado ex-
clusivamente al servicio del mencionado Ins-
tituto por haberse proporcionado ya asimismo
lo adecuado a los Organismos militares que
usufructuaban parte del edificio, se acuerda

Entraos de oficio del Gobierno civil
traslativo de otro de la Subsecretaria del Minis-
terio de la Gobernacion en relacion con el aunar-
delamiento de la Guardia civil, manifestando
la procedencia de que por ese arrendamiento
se debe al Ministerio de Hacienda la oportuna
solicitud pidiendo que el denominado "Cua-
rel de Carmelitas" se considere destinado ex-
clusivamente al servicio del mencionado Ins-
tituto por haberse proporcionado ya asimismo
lo adecuado a los Organismos militares que
usufructuaban parte del edificio, se acuerda

Entraos de oficio del Gobierno civil
traslativo de otro de la Subsecretaria del Minis-
terio de la Gobernacion en relacion con el aunar-
delamiento de la Guardia civil, manifestando
la procedencia de que por ese arrendamiento
se debe al Ministerio de Hacienda la oportuna
solicitud pidiendo que el denominado "Cua-
rel de Carmelitas" se considere destinado ex-
clusivamente al servicio del mencionado Ins-
tituto por haberse proporcionado ya asimismo
lo adecuado a los Organismos militares que
usufructuaban parte del edificio, se acuerda

Entraos de oficio del Gobierno civil
traslativo de otro de la Subsecretaria del Minis-
terio de la Gobernacion en relacion con el aunar-
delamiento de la Guardia civil, manifestando
la procedencia de que por ese arrendamiento
se debe al Ministerio de Hacienda la oportuna
solicitud pidiendo que el denominado "Cua-
sel de Carmelitas" se considere destinado ex-
clusivamente al servicio del mencionado Ins-
tituto por haberse proporcionado ya asimismo
lo adecuado a los Organismos militares que
usufructuaban parte del edificio, se acuerda

Entraos de oficio del Gobierno civil
traslativo de otro de la Subsecretaria del Minis-
terio de la Gobernacion en relacion con el aunar-
delamiento de la Guardia civil, manifestando
la procedencia de que por ese arrendamiento
se debe al Ministerio de Hacienda la oportuna
solicitud pidiendo que el denominado "Cua-
sel de Carmelitas" se considere destinado ex-
clusivamente al servicio del mencionado Ins-
tituto por haberse proporcionado ya asimismo
lo adecuado a los Organismos militares que
usufructuaban parte del edificio, se acuerda

Guastel Carmelo
a Guardia civil

por unanimidad, habida cuenta de que el tramite reclamado debe ser consecuencia de las vicisitudes, cesiones y cambios de propiedad de que ha sido objeto el edificio, y lo necesario que resulta a la instalacion que se refiere, elevar al Ministerio de Hacienda la instancia a que alude como consecuencia del interes que envuelve.

Oficio sobre la ins-
reanudacion de las
obras del cuartel por
falta de credito

Seirola una carta del Coronel Secretario particular del Excmo. Sr. Ministro del Ejercito en la que participa la no reanudacion de las obras del cuartel en construccion por falta de credito y la idea de realizar determinada gestiones en esperanza de conseguir un anticipo de 300,000 ptas para trabajar hasta fin de año hasta alcanzar los creditos del proximo ejercicio ya que esta terminado el anteproyecto del mismo y el terreno elegido, se acuerda por unanimidad, expresor con frases cariñosas el agradecimiento sincero de la Corporacion ante el interes demostrado con una actuacion y rogarle la practica de las gestiones a que alude para poner en marcha una construccion que sobre aprovechar el tiempo oportuno para su realizacion, solucionar el paro obrero y seria consecuencia a los sacrificios del Ayuntamiento realizados con la adquisicion de los terrenos y servicios para el abastecimiento de agua y servicios de alcantarillado acordados en la sesion extra-ordinaria que antecede.

Baldomero Muñoz
sobre deuda municipal

Dada cuenta de una carta de D. Baldomero Muñoz conteniendo la pregunta del estado en que se encuentra el contrato de prestamo con el Banco de Credito Social de España para conversion y unificacion de Deuda y relacionarla asimismo con su debito por las obras de la Escuela

de Caucho acerca de la cual se extiende en
ciertas consideraciones de los que se deduce
que su crédito sale de la órbita de la Subven-
ción del Ministerio de Educación que ya
fue agotada y que a su tiempo fue presenta-
da la certificación de obra como puede ase-
verar el Sr. Casinos no abonada por falta
de fondos, se acuerda por unanimidad
reconociendo que en cuanto al primer ex-
tremo no puede seguirse en la inactividad
ya que los acreedores pueden exigir el pago de
intereses al no ser reintegrados de la deuda
principal, dirigir otra carta al Alcalde
de Zaragoza como Consejero del expresa-
do Banco de Crédito en petición de que actí-
ve el estudio del problema que afecta a esta
Corporación en cuanto a dicho aspecto
y manifestar al Sr. Huetz que con fondos
municipales o con los de subvención del Mi-
nisterio se hace precisa para serle de abono
la cantidad de obra no satisfecha, presente
la certificación de su alcance, ya expedida
por el Sr. Casinos con referencia a la extra-
ñada o en la forma más adecuada destina-
da a justificar no solo la realización del ser-
vicio por el que es acreedor sino la cuantía del
mencionado servicio por la cantidad que al-
canza la falta del pago que reclama.

Reclamación de
Matías Martín Fra-
ga

Examinado escrito formulado por Ma-
tías Martín Fraga concurriendo al cargo de
Matróna en reclamación de la adfuer-
ción de tal concurso por creerse con más
méritos que el elegido y pidiendo como apo-
yo a su derecho la repetición del examen

a que fueren sometidos los concurrentes al mismo, se acuerda por unanimidad, desestimarse la reclamación que se estudia, toda vez que resuelto el concurso a virtud de la propuesta elevada por los tribunales reclamatorios intervinientes en el desarrollo de este asunto, no puede ser modificada por el Ayuntamiento, resulta además imposible haberse de este asunto al estar formulado pasado el plazo legal para interponerlo, debido sin duda a la pérdida de tiempo por el interesado con dirigir reclamaciones a distintos organismos antes de encauzarlo de la única manera legal que tenía para ello.

Expediente sobre
de 165 pinos sofla-
mados

Puesto de manifiesto el expediente de subasta tramitado para la adjudicación del lote de 165 pinos soflados del monte Puor Grande perteneciente al Ayuntamiento de un volumen de 26'350 metros cúbicos y la circunstancia de haber quedado abierto el aprovechamiento aludido, se acuerda como consecuencia de las facultades que los pliegos de condiciones conceden, ejercer el derecho de tanteo por el tipo de tasación de 490'50 ptas. en el que se lo queda la Corporación para sus propias necesidades o disposiciones pertinentes, al objeto de evitar la baja de ingresos en sucesivas subastas que podrían tener efecto siendo así que tienen siempre utilidad para el Ayuntamiento tales productos.

Aprobación propues-
ta sobre no venta de
una parcela y otros de
la Comisión de forma-
to

Conociendo una propuesta que la Comisión de Fomento formula consistente en la no venta de parcela determinada del ensanche por su destino a parodia, adquisición de mangos de riegos, modificación del proyecto de reconstruc-

ción de la Casa Consistorial y ejecución de las obras para la instalación de aguas en el Cementerio, se acuerda por unanimidad ante la importancia de los proyectos contenidos en la propuesta y la necesidad de muchos de ellos con el carácter de urgencia, aprobarla en todas sus partes disponiendo en su consecuencia no vender la parcela a que alude y proceder a la adquisición de terrenos y ejecución de obras que señala, declarándose pase toda ella a la Sección de Arquitectura para la adopción de las medidas conducentes a la finalización que significa y confección de los proyectos y presupuestos de las obras que comprenden al objeto de su realización por el medio legal que por su alcance les corresponde.

Excmos de cons.
Insuccion

Vistos instancias de D. Carmen Fommar, D. Francisco Aranda, D. Ceuncio Hernandez, D. Manuel Perez, D. José Martín Garzaran, D. Tomás Lacy, D. Andrés de Vargas-Machuca, D. Francisco Sebastian, y Herederos de D. Victoriano Rico en solicitud de licencias de construcción para las obras en los respectivos inmuebles que señalan, y los informes de la Sección de Arquitectura favorables a la concesión que solicitan, se acuerda por unanimidad, toda vez que varios vienen aprobados por la Comisión de Reconstrucción y FISCALIA Delegada de la Divisoria y otras no necesitan este trámite por no referirse a la estructura de la finca ni hallarse afectadas por el plan de reforma interior de la población, conceder las licencias interesadas siempre que las obras guarden

las reglas de buena construcción, se observe lo prevenido en las Ordenanzas municipales y previo el pago de los derechos correspondientes.

Expediente quinto

Examinadas las actuaciones practicadas con motivo del cambio de circunstancias de los mozos Manuel Paricio Eugueta, Santiago Hinojosa, Luis Fortea, Juan Hernandez, Aceytuno, Francisco Blasco, del recemplazo de 1941, Ramon Cortes, Joaquin Gorria, Bernabe Bayo, Jose Antón Pamar, del de 1940, Ricardo Gorres y Lizaraso, Hinojosa del de 1938, declarados Profugos provisionalmente, de cuyas diligencias resulta haber fallecido por lo que su falta de presentación no obedece por parte de ninguno a intentar eludir el el servicio militar, se acuerda levantar la nota de profugo a todos los nombrados con que habían sido clasificados oportunamente y remitir lo actuado a la Junta de clasificación y Revisión de la provincia para la declaración definitiva que corresponda.

Declaración de Profugos

Se da cuenta por íntegra lectura de los expedientes de Profugo instruidos a los mozos José Baquena, Donato Berdoñe, Alberto Crespo, Bernardino Civera, del recemplazo de 1941, Ramon Julian, Casinos del de 1936, Esteban Esteban, Guillermo Crespoles, José Hernandez, y Antonio Puertes del de 1941 que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del mozo que sigue del alistamiento, el Ayunta-

miento acordó: Que debe declarar y declarar Profugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos con abono de gastos para su busca, captura y conducción a la Capital.

facturas

Seguidamente, examinados que fueron las distintas facturas que las contienen, recayeron sobre las cuentas que se dirán los acuerdos siguientes:

Otra de Luis Oliver, importante 29 ptas por herraduras para los mulos fue aprobada.

Otra de Victor Ros importante 130 ptas por arreglos del carro de la carne fue aprobada.

Otra de Económica importante 2'60 ptas por reposición de lamparas durante el mes de Julio para el alumbrado público, fue aprobada.

Otra de Miguel Thayer, importante 247'95 ptas por arreglos en el garaje y trabajos de herreria en la calle de Compras, fue aprobada.

Otra de Garage Veruel importante 233'60 ptas por parches en las chimeneas de los vehiculos, torneros, motores, sololar grifos del tanque y otros trabajos, fue aprobada.

Otra de Guadalanias S. A. importante 1502'50 ptas, por suministro de aguas para servicios publicos durante el mes de Julio, fue aprobada.

Otra del Topografo importante 504 ptas por jornales de los peones en trabajos del servicio catastral, fue aprobada.

Pasados al pericipo de ruegos y preguntas, se formularon los siguientes:

St. Censio.

Se queja de cierta actuacion del Capellan

3r. Anexo sobre
Cementerio

del Cementerio requiriendo a determinados pagos que no resulten procectos actualmente, y comprendiendo la necesidad de que la Corporación conozca el movimiento contable del Establecimiento indicado, se acuerda por unanimidad, requerir al Capellán-Administrador del Cementerio para que en el improrrogable plazo de 15 días, presente relación detallada de los nichos ocupados y vacantes: la de los primeros subviniendo en los ocupados gratuitamente por muertos en campaña, y los que no tengan esta condición; ocupados a perpetuidad y temporariamente, y aquellos que no han sido reclamados por sus familiares. Y advertirle se abstenga de disponer traslados sin previa resolución del Ayuntamiento y pasar recibos a los familiares de quienes los ocupan gratuitamente como caídos por Dios y por España.

St. Geronimo.

Sobre cierre del urinario de la Plaza de Carlos Castel

Rega se proceda al cierre del urinario de la Plaza porque estando dotado de agua y funcionando normalmente las descargas se halla sin embargo siempre en un estado lamentable por la falta de circulación de los usuarios y la imposibilidad de poner vigilancia que impida su funcionamiento por atender a necesidades impropias del servicio que presta. Se reconoce la oportunidad de esta observación, y en su consecuencia, ante la circunstancia de atender la sanidad pública, se acuerda proceder al cierre del urinario en cuestión o sea el de la Plaza de Carlos Castel como medida preventiva de salubridad, atendiendo el estado lamentable en que lo convierte constantemente, pasando a arquitecto-

Jura la orden para la eficacia de lo acordado.

Asunto gasolina de
Turriaga

En relación con el despacho ordinario de la Alcalofia, se expone por esta el asunto de la gasolina de Turriaga cuyo importe no percibe de ningún centio, y ante esta circunstancia se acuerda hallarse dispuesta la Corporación a arreglar ese pago mediante el cambio de impresiones con el Gobierno civil y Junta de Reconstrucción, ya que aun cuando se invertió dicho combustible o carburante en necesidades municipales como acarreo de víveres para la población al ser liberada y otras atenciones, fue prestado el servicio por ordenes del Sr. Alcalde Gobernador civil en aquel entonces de la provincia, que luego se ha negado a reconocer, siendo así que significó una acción gubernativa mas que administrativa por la función estatal que envolvía la atención a la población civil llegada al caso de que se trata.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes, con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

[Firma]
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*

[Firma]